

C.E. N° 181388

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 MAY 2011.

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes al Estado de Israel, para participar de las Reuniones de Alto Nivel con autoridades del Gobierno, del 17 al 22 de mayo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luís Almagro Lemes;-----

II) que dichas reuniones se llevarán a cabo en las ciudades de Jerusalén los días 18, 19 y 20 de mayo de 2011 y en Tel Aviv el día 21 de mayo de 2011;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes parta para la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel el día 17 de mayo de 2011 y regrese a la Republica el día 22 de mayo de 2011;-----

IV) que siendo el viático diario a la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel de U\$S 274,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cuatro) y a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel de U\$S 406.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos seis), corresponde, según lo establecido en la escala básica de ONU, incrementar los mismos en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 384.00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro) y U\$S 568.00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y ocho) respectivamente;-----

V) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes a las ciudades de Jerusalén, y Tel Aviv, Estado de Israel, para participar de las Reuniones de Alto Nivel con autoridades del Gobierno, del 17 al 22 de mayo de 2011.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro Doctor Luís Almagro Lemes en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, por cuatro (4) días, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011, por un importe de U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro) y en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, por dos (2) días, 21 y 22 de mayo de 2011, por un importe de U\$S 568.00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y ocho) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Tel Aviv-Montevideo, para el señor Ministro Doctor Luís Almagro Lemes, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.----

7º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República